AUTORIZACION DE GASTO FONDO PERMANENTE CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA De fecha 09/02/2018

RESOLUCIÓN Nº 18/050

ACTA 003/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I) Que se padeció error en Oficio 2017/011350/2 al rendir los fondos por lo que se debe realizar la corrección correspondiente.

II) que el mismo es por periodo Enero/2017

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.



EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

ww.imcanelones.gub.uy

1) Autorizar 5/5 gastos Fondo Permanente La Floresta, por un monto total de \$625:= (seiscientos veinticinco pesos uruguayos)

2) Comuniquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación por periodo 01/01/17 a 19/01/17 inclusive distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326, y, 341 y 365.

3) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio?

ARO BIANCHI BOGGIANI · CEC 4239 · C.I.: 1.345,422-6 CONCEJAL - Mun. LA FLORESTA.-más Berreta 370 (Edificio Central) altasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario) anelones - Uruguay l: (+598) 1828

LAURA CORBO